

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Oficio N° 131-2372 del 16 de junio del 2015, la sociedad **GREENEX S.A.S.** con **NIT. 900.011.589-8**, por medio de su Representante Legal el señor **JUAN DIEGO RESTREPO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.570.190, presentó ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas, a generarse en el predio identificado con FMI 017-5690 en calidad de arrendatario, ubicado en la Vereda El Tabor, sector El Puesto, Municipio de La Ceja.

Que a través de Oficio N° 130-1667 del 19 de junio de 2015, La Corporación informó a la sociedad **GREENEX S.A.S.**, por medio de su Representante Legal, el señor **JUAN DIEGO RESTREPO GONZÁLEZ**, que la información presentada mediante Oficio N° 131-2372 del 16 de julio de 2015 se encontraba incompleta, concediendo un plazo de diez (10) días hábiles para allegar los documentos adicionales requeridos y así continuar con el trámite ambiental.

Que mediante Oficio N° 131-3060 del 17 de julio de 2015, la sociedad **GREENEX S.A.S.** por medio de su Representante Legal, el señor **JUAN DIEGO RESTREPO GONZÁLEZ**, dio respuesta a lo requerido en el Oficio N° 130-1667 del 19 de junio de 2015, aportando la información exigida para continuar con el trámite ambiental.

Que por medio del Auto N° 112-0823 del 28 de julio de 2015, dio inicio al trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **GREENEX S.A.S.** por medio de su Representante Legal, el señor **JUAN DIEGO RESTREPO GONZÁLEZ**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas Sede N° 2, a generarse en el predio identificado con FMI 017-5690, en calidad de arrendatario ubicado en la Vereda El Tabor sector El Puesto, Municipio de La Ceja.

Que La Corporación a través del Oficio Radicado N° 130-2267 del 25 de agosto de 2015, a la por la sociedad **GREENEX S.A.S.** por medio de su Representante Legal, el señor **JUAN DIEGO RESTREPO GONZÁLEZ**, información complementaria para continuar con el trámite solicitado para la Sede N°2.

Que mediante Oficio Radicado N° 131-4922 del 09 de noviembre de 2015, la sociedad la sociedad **GREENEX S.A.S.** por medio de su Representante Legal, el señor **JUAN DIEGO RESTREPO GONZÁLEZ**, allega a la documentación complementaria.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.5.5 (antes artículo 45 del decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestionJuridica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-11/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **GREENEX S.A.S.** por medio de su Representante Legal, el señor **JUAN DIEGO RESTREPO GONZÁLEZ**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas **Sede N° 2**, a generarse en el predio identificado con FMI 017-5690, en calidad de arrendatario ubicado en la Vereda El Tabor sector El Puesto, Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 053760421768
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Catalina Arenas Ospina Fecha: 15 de diciembre de 2015/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-11/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente